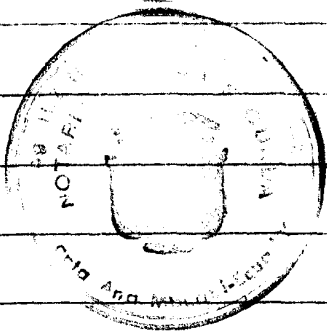


TESTIMONIO DE LA ESCRITURA P^U

BLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COM

PANIA " SERVICIOS MARITIMOS

ESPECIALIZADOS SERMARES S.A."

CUANTIA: S/42'000.000,00

NUMERO 552.- En la cabecera cantonal de Santa Ana, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veinte y tres de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi Abogada LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ DE MERA, Notaria Pública Segunda del cantón, comparece el señor PEDRO TRIVIÑO ZAMBRANO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de tránsito por ésta ciudad, Gerente de la compañía " SERVICIOS MARITIMOS ESPECIALIZADOS SERMARES S.A.", conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se incorpora a ésta matriz, capaz, hábil e idóneo para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fé. Bien instruido con el objeto, naturaleza y efectos de ésta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos que procede a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentó una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, realizada en la compañía " SERVICIOS MARITIMOS ESPECIALIZADOS SERMARES S.A.", contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.-Comparece a la celebración del presente acto jurídico el señor Pedro Triviño Zambrano, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, casado.

Abg. Luz Hessildha Daza de Mera
NOTARIA SEGUNDA

1 domiciliado en la ciudad de Manta, en su calidad de Gerente,
2 y como tal representante legal de la compañía " SERVICIOS MA
3 RITIMOS ESPECIALIZADOS SERMARES S.A.", conforme lo justifica
4 con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como -
5 documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-A).-La compañía
6 " SERVICIOS MARÍTIMOS ESPECIALIZADOS SERMARES S.A.", se cons-
7 tituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Primera
8 del cantón Manta el veinte de Mayo de mil novecientos ochenta
9 y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón
10 el 19 de Noviembre de 1985, con un capital inicial de quinien
11 tos mil sucres. B).-Mediante escritura pública celebrada en
12 la Notaría Primera del cantón Manta el 27 de Julio de 1988,
13 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 -
14 de Septiembre de 1988, la compañía elevó su capital social a
15 la suma de dos millones de sucres. C).-Mediante escritura pú-
16 blica celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta, el -
17 29 de Noviembre de 1990, e inscrita en el Registro Mercantil
18 del mismo cantón el 13 de Diciembre de 1990, la compañía am-
19 plió y reformó su objeto social. D).- La Junta General Extra-
20 ordinaria Universal de Accionistas, en reunión celebrada el
21 10 de Noviembre de 1994, resolvió por unanimidad elevar el e
22 capital de la compañía en la suma de cuarenta millones de su
23 cres, para que ésta alcance un capital total de cuarenta y
24 dos millones de sucres; y , reformar el artículo quinto de
25 los estatutos sociales, en lo referente al capital. TERCERA:
26 DECLARACION.-Con los antecedentes expuestos, comparece el se
27 ñor Pedro Triviño Zambrano, Gerente de la compañía " SERVI
28 CIOS MARITIMOS ESPECIALIZADOS SERMARES S.A.", Y MANIFIESTA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " SERVICIOS MARITIMOS ESPECIALIZADOS SERMARES S.A. " CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1994.

En la ciudad de Manta, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las 09H00 (nueve de la mañana), en el local donde funcionan las oficinas de la compañía "SERVICIOS MARITIMOS ESPECIALIZADOS SERMARES S.A.", ubicado en la Avenida dos, edificio del Banco del Pichincha, octavo piso, oficina # 805, se reúnen los accionistas de la compañía, señores: abogado Diógenes García, señora Mercy Toro C., señor Pedro Triviño Zambrano, señor Sixto Triviño Zambrano, señor Rubén Triviño Zambrano; y, señor Francisco Triviño Zambrano, quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el art. 280 de la Ley de Compañías, para conocer del siguiente orden del día:

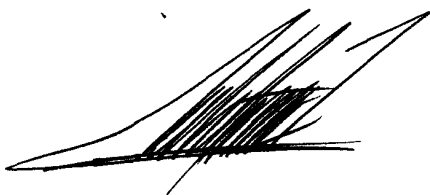
- 1.-Aumento de capital social.
- 2.-Reforma de estatutos.

Preside la reunión el señor Sixto Triviño Zambrano y actúa como secretario el Gerente, señor Pedro Triviño Zambrano. Instalada la Junta, toma la palabra el señor Pedro Triviño Zambrano, para manifestar la necesidad de incrementar el capital social de la compañía, por lo que concretamente propone se eleve el capital social en la suma de cuarenta millones de sucres, para que la empresa alcance un capital total de cuarenta y dos millones de sucres. Que éste aumento bien puede ser pagado mediante el superávit por revalorización de patrimonio, en la parte proporcional que a cada accionista le corresponda. La Junta, luego de una breve deliberación por unanimidad resuelve aumentar el capital social de la compañía en la suma de cuarenta millones de sucres, para que alcance un capital total de cuarenta y dos millones de sucres. Que el aumento acordado sea pagado por todos los accionistas, en la parte proporcional que les corresponda, tomando el rubro superávit por revalorización de patrimonio, de tal manera que en lo posterior el capital de la compañía, se encuentre integrado de la siguiente manera:

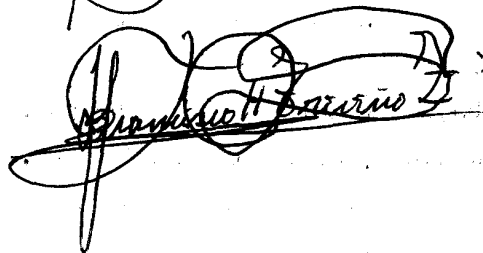
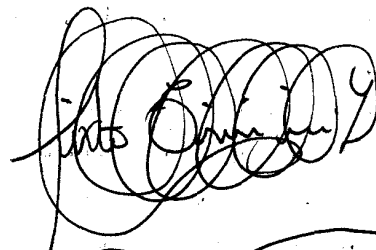
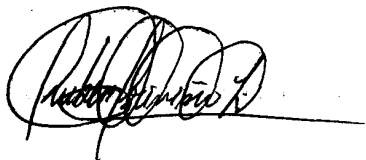
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSC.AUM.	CAPITAL PAG.REV.P.	CAPITAL TOTAL	# DE ACCIONES
PEDRO TRIVIÑO Z.	1'775.000	35'500.000	35'500.000	37'275.000	37.275
MERCY TORO C.	57.000	1'140.000	1'140.000	1'197.000	1.197
SIXTO TRIVIÑO Z.	56.000	1'120.000	1'120.000	1'176.000	1.176
RUBEN TRIVIÑO Z.	56.000	1'120.000	1'120.000	1'176.000	1.176
FRANCISCO TRIVIÑO Z	46.000	920.000	920.000	966.000	966
DIÓGENES GARCÍA	10.000	200.000	200.000	210.000	21

Abg. Luis Hestirina Daza de Mora
NOTARIA SEGUNDA

Este cuadro de integración es aprobado por unanimidad por todos los accionistas, pasando a conocer el segundo punto del orden del día, - tomando la palabra el señor Sixto Triviño Zambrano, y manifiesta que como consecuencia del aumento aprobado, es necesario reformar el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que en adelante debe decir: " CAPITULO SEGUNDO : DEL CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS : ARTICULO QUINTO.-El capital de la compañía es de cuarenta y dos millones de sucres divididos en cuarenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una". Esta reforma es aprobada por unanimidad por todos los accionistas. Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta, luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes el acta, se afirman y ratifican en su contenido, firmando para constancia todos los accionistas.



Lda. Juanes Corrales
4





SERMARES S.A.

SERVICIOS MARITIMOS ESPECIALIZADOS

AGENCIAS



MARITIMAS



AEREAS



ALQUILER EQUIPOS



TRANSPORTE TERRESTRE



ASESORIA



TRÁMITES ADUANAS



REPRESENTACIONES

Manta, Enero 15 de 1.994

Señor Don:
Pedro G. Triviño Zambrano
Presente

Estimado señor:

Cumplo en manifestar a Usted, que el Directorio de la Compañía "SERVICIOS MARITIMOS ESPECIALIZADOS SERMARES S.A.", en reunión celebrada el 10 de Enero de 1.994, resolvió reelegirlo a Usted como GERENTE de la Compañía por el período de dos Años, en consecuencia le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía "SERVICIOS MARITIMOS ESPECIALIZADOS SERMARES S.A.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el 20 de Mayo de 1.985, ante la Notaría Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 19 de Noviembre de 1.985.

Cumpla Usted, con los requisitos legales.

Atentamente,

Mercedes Toro C.

Leda. Mercedes Toro C.

SECRETARIA -MIEMBRO DEL DIRECTORIO

Manta, Enero 15 de 1.994.- Acepto el nombramiento que antecede.

Pedro Triviño Zambrano



INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 68

Repertorio No. 111

Manta, Enero 7 de 1994

Registradora Mercantil

Abada. Rocio Alarcón C.

Abda. Luz Rosalva Daza de Luna
NOTARIA SEGUNDA

1 que en la calidad que ostenta y cumpliendo el mandato de la
 2 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, reuni-
 3 da el 10 de Noviembre de 1994, declara aumentado el capital -
 4 de la compañía en la suma de cuarenta millones de sucres, pa-
 5 ra que ésta alcance un capital total de cuarenta y dos millo-
 6 nes de sucres, y reformado el artículo quinto de los estatuto -
 7 sos sociales, el mismo que en adelante dirá: " CAPITULO SEGUN
 8 DO : DEL CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS : ARTICULO QUINTO.-
 9 El capital de la compañía es de cuarenta y dos millones de -
 10 sucres divididos en cuarenta y dos mil acciones ordinarias y
 11 nominativas de un valor de un mil sucres cada una ". Todo es-
 12 to en la forma constante en el Acta de la Junta General Extra
 13 ordinaria Universal de Accionistas antes referida, la misma
 14 que se acompaña como documento habilitante. El señor Pedro -
 15 Triviño Zambrano, en su calidad de Gerente de la compañía "
 16 SERVICIOS MARITIMOS ESPECIALIZADOS SERMARES S.A.", expresamen
 17 te declara bajo juramento que la integración del capital mate
 18 ria del presente aumento es correcta. CUARTA : DOCUMENTOS . -
 19 HABILITANTES . - Se incorporan como documentos habilitantes
 20 para que sean protocolizados en este instrumento , lo si -
 21 guiente: a) . - Nombramiento debidamente inscrito de el -
 22 señor Pedro Triviño Zambrano , como administrador de la
 23 compañía . b) . - Copia auténtica del acta de la Jun -
 24 ta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la -
 25 compañía " SERVICIOS MARITIMOS ESPECIALIZADOS SERMARES S. A."
 26 celebrada el 10 de Noviembre de 1994. Hasta aquí la minu -
 27 ta. Usted, Señor Notario , se servirá agregar las demás cláu-
 28 sulas y condiciones de rigor para dar mayor firmeza y validez

1 a éste instrumento.- f).- Mario A. Santos Suárez.- Mat. No -
 2 267.-Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original -
 3 que se archiva. Presente el otorgante, manifiesta su acepta -
 4 ción a todo lo expuesto quedando elevada a escritura pública
 5 para que surta efectos legales lo declarado en ella.p Por su
 6 naturaleza ésta escritura no genera pago de impuestos. Se ad-
 7 juntan a ésta matriz para rendir testimonio posterior en las
 8 copias que sean requeridas, el nombramiento del administrador
 9 de el señor Pedro Triviño Zambrano; y, copia del acta de Jun-
 10 ta General Extraordinaria Universal de Accionistas que resuel-
 11 ve el presente aumento de capital y reforma de estatutos. Leí
 12 da que le fue la presente escritura de principio a fin en al-
 13 ta y clara voz a el otorgante, éste se afirma y ratifica en
 14 lo expuesto, firmando para constancia en unidaa de acto , -
 15 conmigo la Notaria Pública Segunda que dá fé. Santa Ana, veintio

16 y tres de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-f).-Pedro Triviño &
 17 Zambrano.-Gerente de la Compañía "SERVICIOS MARITIMOS ESPECIALIZADOS SERRANOS
 18 S.A. f).-Abg. Luz Hessildha Daza López de Mara.-Notaria Pública Segunda.-
 19 siguen documentos habilitantes.-
 20 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA EN CUATRO
 21 FOLIAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI EN LA CIUDAD DE SANTA ANA EN LA MISMA.
 22 FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

23 Santa Ana, Diciembre 23 de 1994

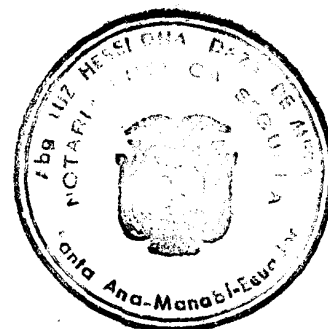
24
 25
 26 LA NOTARIA SEGUNDA

27 Abg. Luz Hessildha Daza de Mara
 28 NOTARIA SEGUNDA



RAZON: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Doctor Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo, en su Resolución # 95-4-1-1- 0010 de fecha once de Enero de mil novecientos noventa y cinco, sienta razón al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos Social de la compañía " SERVICIOS MARITIMOS ESPECIALIZADOS BERMARES S.A.", otorgada ante mi el 23 de Diciembre de 1994, que se aprueba por la Resolución antes indicada. Doy fé.- Santa Ana, - 11 de Enero de 1995.- La Notario Público Segunda del cantón Santa Ana. *[Signature]*

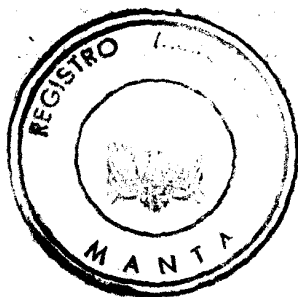
[Signature]
 Abg. Luz Hesildha Daza de Mera
 NOTARIA SEGUNDA



DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " SERVICIOS MARITIMOS ESPECIALIZADOS BERMARES S. A. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO TREINTA Y CUATRO (34) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CINCUENTA Y OCHO (58) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION NO 95-4-1-1-0010 DE FECHA: ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO , CUMPLIENDO ASI LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DEL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADO ANTE EL NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON SANTA ANA, ABOGADA LUZ HESILDHA DAZA LOPEZ DE MERA, el día VEINTE *[Signature]*

Y TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI-COMO UNA COPIA DE LA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 12 DE ENERO DE 1.995



Alfda. Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

Al margen de las escrituras Matrices de fechas 20 de Mayo de 1.985, 27 de Julio de 1988 y 29 de Noviembre de 1.990, de la COMPANIA **SERVICIOS MARITIMOS ESPECIALIZADOS** dice: Mediante Resolución No 95-4-1-1-0010, de 11 de Enero 1.995, dictada por el Abogado Raúl Fernández Cevallos, Intendente de Compañías de Portoviejo queda aprobado el aumento de Capital; y Reforma de Estatutos de dicha Compañía, celebrado en Santa Ana, el 23 de Diciembre de 1.994.- Manta, 22 de Septiembre de 1.995



Maria L. Cedeno Rivas
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA